

Quillota, 14 de Julio de 2020.

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 05654 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL SAN IGNACIO LIMITADA**;
- 2.- Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 14 de febrero de 2020, Folio N° 17419256701;
- 3.- Certificado de Zonificación de 11 de junio de 2020, Folio N° 2303;
- 4.- Certificado N° 61 de 16 de abril de 2010, Recepción Final de Obra;
- 5.- Contrato de Arriendo local comercial de 10 de julio de 2020;
- 6.- Certificado de Estatuto Actualizado de 10 de febrero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 7.- Resolución Exenta N° 2005194456 de 22 de junio de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Certificados de Antecedentes de Marcela Catalina Manríquez Valenzuela y Claudia Daniela Manríquez Valenzuela, ambos de 25 de junio de 2020;
- 9.- Declaración Jurada de Marcela Catalina Manríquez Valenzuela y Claudia Daniela Manríquez Valenzuela, ambas de 24 de junio de 2020, en donde señalan que no se encuentran afectas a las prohibiciones del Art. 4, de la Ley de Alcoholes N° 19.925;
- 10.- Contrato de Compraventa de Patente de Alcohol Rol N° 402940-2, de 10 de febrero de 2020;
- 11.- Consulta del Giro Patente Rol N° 402.940-2, correspondiente al pago de primer semestre de año 2020;
- 12.- Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 25 de febrero de 2020;
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 14.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE DE ALCOHOLES TIPO H, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : SOCIEDAD COMERCIAL SAN IGNACIO LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.124.321-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE LORCA N° 983, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : MINIMERCADO |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | PATENTE | : 402.940-2 |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps